



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-245-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...)"; k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)";

Que, el artículo 1 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece: "(...)". Al efecto de las condecoraciones, institúyase la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara" que otorgará la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE a su personal militar, académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. En el caso del personal militar, para la condecoración, se considerará como tal a quien ha sido dado el pase a la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE mediante Orden General de cada Fuerza.";

Que, el artículo 3 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece: "(...)";

Armadas – ESPE, prevé: "Condecoraciones. La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE otorgará la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al personal militar, al personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo, las siguientes condecoraciones: a. Al personal militar, por el ejercicio de sus funciones en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" y "Al mérito en docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE"; (...).";

Que, el artículo 4 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: "Condecoraciones al personal de las Fuerzas Armadas. Para el personal militar de la Universidad, las condecoraciones son: a. A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE: 1. Clase Especial; 2. Primera Clase; 3. Segunda Clase; y, 4. Tercera Clase. b. Al mérito en docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. 1. Actividades de docencia; y, 2. Actividades de investigación y/o vinculación con la sociedad.";

Que, el artículo 6 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: "Requisitos para condecoraciones al personal de las Fuerzas Armadas: a. Son requisitos para otorgar condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE", los siguientes: 1. Clase Especial: por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, designado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; 2. Primera Clase: por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, designado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; 3. Segunda Clase: por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Vicerrector Administrativo y/o Director de Sede de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año, durante su carrera militar. También se reconocerá a militares asignados en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE como asesores militares o similares de Fuerzas Armadas extranjeras, en este caso sin consideración al tiempo asignado; y, 4. Tercera Clase: por desempeñar o haber desempeñado en forma efectiva el cargo de director de unidad, director de departamento, director de carrera, coordinador de programa de maestría/doctorado o director de centros de investigación, o sus equivalentes, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año durante su carrera militar. Estas condecoraciones podrán ser de carácter acumulativo por cada clase, pero no podrá recibirse la misma condecoración por dos ocasiones en la misma clase. b. Son requisitos para otorgar la condecoración "Al mérito en docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE", los siguientes: (...); 2. Actividades de investigación y/o vinculación con la sociedad: por haber desempeñado en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE el cargo de director de un proyecto de investigación o director de un proyecto de vinculación con la sociedad o proyectos de interés institucional (CIAM), y que forme parte del portafolio de proyectos de investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. Para el efecto, los proyectos deberán estar debidamente cerrados y contar con mínimo de 2 años de ejecución, tiempo durante el cual deberá acreditar, una de las siguientes condiciones: a) Ser autor o coautor de al menos dos (2) publicaciones indexadas en bases de datos mundiales, relacionadas con el proyecto. El artículo/publicación debe llevar la afiliación de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; b) Ser autor o coautor de al menos cuatro (4) publicaciones indexadas en bases de datos regionales, relacionadas por el proyecto. El artículo/publicación debe llevar la afiliación de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; o, c) Ser autor o coautor de una obra de relevancia. La obra debe haber sido revisada y aprobada por el comité editorial de la Universidad, y el ISBN/ISSN debe ser asignado por la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. Estas condecoraciones no podrán recibirse por dos ocasiones en la misma categoría.";

Que, el artículo 22 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, dispone: "Candidaturas propuestas para condecoraciones del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. Para las condecoraciones que serán otorgados para el personal militar, personal académico, personal administrativo y trabajadores, las candidaturas serán propuestas al Rector por parte del Vicerrectorado Administrativo, previo informe de la Unidad de Talento Humano. La Unidad de Talento

Humano será responsable de recopilar toda la información indispensable para la propuesta de las candidaturas. En el caso de las candidaturas para el personal militar, deberá considerarse lo dispuesto en el Anexo "A" del presente Reglamento. (...).";

Que, el artículo 23 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece: "Conocimiento de candidaturas para las condecoraciones del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. El Rector, en consideración de las candidaturas del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y realizado el trámite respectivo previo, dictará la Orden de Rectorado pertinente en la cual se otorgue la condecoración en las categorías siguientes: a. Personal militar: "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE"; o "Al Mérito en docencia, investigación o vinculación con la sociedad de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE", según corresponda; (...).";

Que, con oficio Nro. GCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2021-11353 de fecha 4 de octubre de 2021, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, previa exposición de motivos, designa al Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a partir del 22 de octubre de 2021 hasta el 22 de octubre de 2026;

Que, en sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 28 de octubre de 2021, el CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., es posesionado en el cargo de Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; según consta del Acta de Posesión de la misma fecha;

Que, mediante comunicación S/N de fecha 4 de agosto de 2022, el CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., solicita al Vicerrector Administrativo, disponga a quien corresponda, con base en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; se realice el análisis de la documentación que adjunta, con la finalidad de que, se le otorgue la Condecoración "A la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE", Clase Especial, en consideración a que ha cumplido con el requisito previsto en el Art. 6, literal a, numeral 1, del citado cuerpo reglamentario. Precisa que, se encuentra desempeñando las funciones de Rector de este Centro de Educación Superior, desde el 21 de octubre de 2021 hasta la presente fecha;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-REC-2022-1159-M de fecha 04 de agosto de 2022, el Infrascrito, con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda con el trámite correspondiente, para que se otorguen a dicho profesional, las siguientes condecoraciones "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE": Clase Especial: por desempeñar el cargo de Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE, designado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; Primera Clase, por haber desempeñado el cargo de Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, designado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; Segunda Clase, por haber desempeñado el cargo de Vicerrector de Docencia, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, designado por Orden de Rectorado; Tercera Clase, por haber desempeñado el cargo de director de departamento de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, designado por Orden de Rectorado. A su vez, requiere se gestione el otorgamiento de la condecoración "Al mérito en docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE", en específico, por actividades de investigación y/o vinculación con la sociedad, por haber desempeñado en la Institución, el cargo de director de un proyecto de investigación de interés institucional (CIAM); acreditando la condición de: "Ser autor o coautor de una obra de relevancia. La obra debe haber sido revisada y aprobada por el comité editorial de la Universidad, y el ISBN/ISSN debe ser asignado por la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.";

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-3144-I-M de fecha 5 de agosto de 2022, el Vicerrector Administrativo, en relación a las solicitudes formuladas por el Grnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.; con fundamento en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, dispone al Jefe de Talento Humano Militar, lo siguiente: "(...) proceda con la verificación del cumplimiento de requisitos e inhabilidades establecidos, con la generación de la documentación reglamentaria para el expediente de postulación y se presente el informe correspondiente a este vicerrectorado, para continuar con el trámite pertinente.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-3906-M de fecha 19 de septiembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, remite al Infrascrito, para su conocimiento y fines consiguientes: "(...) el informe de recomendación del Vicerrectorado Administrativo, para el otorgamiento de la condecoración A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" – CLASE ESPECIAL: "por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, designado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas" del postulante Grnl. C.S.M. Villavicencio Álvarez Víctor Emilio, PhD; conforme el REGLAMENTO PARA OTORGAR DOCTORADO HONORIS CAUSA, Y CONDECORACIONES PARA PERSONAL MILITAR, ACADÉMICO, ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE, con la documentación de respaldo pertinente, en documento físico y archivo digital.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-REC-2022-1595-M de fecha 30 de septiembre de 2022, el Infrascrito, se dirige a la Secretaria General, en el siguiente sentido: "(...) Considerando que se ha tomado conocimiento de las candidaturas propuestas por el Señor Vicerrector Administrativo, conforme se detalla a continuación, mucho agradeceré de usted Señorita Secretaria General, realizar el trámite pertinente acorde a lo establecido en el REGLAMENTO PARA OTORGAR DOCTORADO HONORIS CAUSA, Y CONDECORACIONES PARA PERSONAL MILITAR, ACADÉMICO, ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES, Y PERSONAL EXTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE: (...). Para el efecto, se adjunta de manera física y en digital, la documentación respectiva.";

Que, con memorando Nro. ESPE-USGN-2022-0481-M de fecha 06 de octubre de 2022, la Secretaria General, se dirige al Vicerrector Administrativo, en el siguiente sentido: "(...) En referencia al memorando Nro. ESPE-REC-2022-1595-M de fecha 30 de septiembre de 2022, que guarda relación con lo dispuesto por la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, sobre las condecoraciones solicitadas por el Grnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.; y, una vez revisada la documentación anexa al memorando de la referencia, mucho agradeceré a Usted, señor Vicerrector, se disponga a la Unidad de Talento, se presente se actualice el informe de manera singularizada, por cada una de las condecoraciones requeridas, a cuyo efecto, se deberá considerar entre otros, lo señalado expresamente en los artículos 6, 22 y 23 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. También, considerar la legalización del informe de la Unidad de Talento por su Director. (...). De otra parte, es necesario señor Vicerrector, que con base en los informes individualizados de la Unidad de Talento Humano, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 22 del referido cuerpo legal, usted realice un alcance a los memorandos respectivos, precisando al señor Rector, que propone la candidatura del solicitante (nombres y apellidos), para el otorgamiento de la condecoración que corresponda. (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4344-M de fecha 12 de octubre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en relación con el trámite de las condecoraciones solicitadas por el Grnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., remite al Director de la Unidad de Talento Humano, el memorando N° ESPE-USGN-2022-0481-M; con la finalidad de que se realicen las correcciones y ajustes pertinentes, referidos en el documento en mención;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2022-3925-M de fecha 17 de octubre de 2022, el Director de la Unidad de Talento Humano, en relación al trámite sobre las condecoraciones solicitadas por el Grnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.; y, en atención al memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4344-M, remite al Jefe de Talento Humano Militar, el memorando Nro. ESPE-USGN-2022-0481-M; con la finalidad de que se realicen las correcciones y ajustes pertinentes de manera urgente;

Que, con informe S/N de fecha 21 de octubre de 2022, relacionado con la Calificación de Postulación para Condecoración de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; el Director de la Unidad de Talento Humano, previo desarrollo del tema, concluye que: "(...) Una vez analizada la documentación se determina que el postulante cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. b. El postulante no registra inhabilidades."; por lo que, recomienda: "(...) Una vez analizada la documentación se determina que el postulante SI cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, por lo que es viable el otorgamiento de la condecoración a la gestión directiva de clase especial. (...)";

Que, mediante oficio Nro. ESPE-UTHM-2022-0202-0 de fecha 24 de octubre de 2022, el Director de la Unidad de Talento Humano, remite al Vicerrector Administrativo, "(...) el informe presentado por la Unidad de Talento Humano Militar, con criterio favorable, al otorgamiento de la condecoración de CLASE ESPECIAL, "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE"; en favor de mi Crnl. de GSM Villavicencio Víctor, para su análisis y trámite correspondiente. (...)";

Que, con informe S/N y sin fecha, relacionado con la Condecoración a la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Clase Especial, por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Rector, de este Centro de Educación Superior, solicitada por el Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.; el Vicerrector Administrativo, previo desarrollo del tema, recomienda: "En consideración de que el postulante Crnl. C.S.M. Villavicencio Álvarez Víctor Emilio, PhD, cumple los requisitos y no registra inhabilidades para el otorgamiento de la condecoración, conforme el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; este Vicerrectorado PROPONE LA CANDIDATURA para el otorgamiento de la condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" - CLASE ESPECIAL: "por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, designado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4618-M de fecha 28 de octubre de 2022, el Vicerrector Administrativo, con base en el memorando Nro. ESPE-USGN-2022-0481-M, remite al Infrascrito, "(...) el informe de recomendación del vicerrectorado Administrativo, para el otorgamiento de la condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" - CLASE ESPECIAL: "por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Rector de (sic) las Fuerzas Armadas - ESPE, designado por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas" del postulante Crnl. C.S.M. Villavicencio Álvarez Víctor Emilio, PhD; conforme el REGLAMENTO PARA OTORGAR DOCTORADO HONORIS CAUSA, Y CONDECORACIONES PARA PERSONAL MILITAR, ACADÉMICO, ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE, con la documentación de respaldo pertinente, en documento físico y archivo digital.";

Que, con memorando Nro. ESPE-REC-2022-1872-M de fecha 02 de noviembre de 2022, el Rector, Subrogante, en relación al trámite para el otorgamiento de la condecoración a la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, CLASE ESPECIAL, por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Rector de este Centro de Educación Superior, solicitada por el postulante Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD.; remite a la Secretaria General, "(...) el informe de recomendación correspondiente, suscrito por el Vicerrectorado Administrativo, a fin de que se sirva tomar conocimiento y se realice el trámite pertinente acorde a lo establecido en el REGLAMENTO PARA OTORGAR DOCTORADO HONORIS CAUSA, Y CONDECORACIONES PARA PERSONAL MILITAR, ACADÉMICO, ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES, Y PERSONAL EXTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE.";

Que, con oficio Nro. CCFFAA-JCC-G-I-2021-2131 de fecha 25 de febrero de 2021, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, previa exposición de motivos, comunica al Rector de la Universidad, que se ha designado al Tcrn. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; por lo que dispone se efectúen los trámites legales respectivos, de acuerdo a la normativa conexas;

Que, en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 5 de marzo de 2021, el TCRN. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., es posesionado en el cargo de Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; según consta del Acta de Posesión de la misma fecha;

Que, mediante comunicación S/N de fecha 4 de agosto de 2022, el CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., solicita al Vicerrector Administrativo, disponga a quien corresponda, con base en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; se realice el análisis de la documentación que adjunta, con la finalidad de que, se le otorgue la Condecoración “A la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE”, Primera Clase, en consideración a que ha cumplido con el requisito previsto en el Art. 6, literal a, numeral 2, del citado cuerpo reglamentario. Precisa que, ha desempeñado las funciones de Vicerrector Académico General, desde el 25 de febrero de 2021 al 20 de octubre del mismo año;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2022-3926-M de fecha 20 de septiembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, remite al Infrascrito, “(...) el informe de recomendación del vicerrectorado Administrativo, para el otorgamiento de la condecoración “A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE” – PRIMERA CLASE: “por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, designado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas” del postulante Crnl. C.S.M. Villavicencio Álvarez Víctor Emilio, PhD; (...), con la documentación de respaldo pertinente, en documento físico y archivo digital.”;

Que, con informe S/N de fecha 21 de octubre de 2022, relacionado con la Calificación de Postulación para Condecoración de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; el Director de la Unidad de Talento Humano, previo desarrollo del tema, concluye que: “(...) Una vez analizada la documentación se determina que el postulante cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. b. El postulante no registra inhabilidades.”; por lo que, recomienda: “(...) Una vez analizada la documentación se determina que el postulante SI cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, por lo que es viable el otorgamiento de la condecoración a la gestión directiva de primera clase. (...)”;

Que, mediante oficio Nro. ESPE-UTHM-2022-0203-D de fecha 24 de octubre de 2022, el Director de la Unidad de Talento Humano, remite al Vicerrector Administrativo, el informe presentado por la Unidad de Talento Humano Militar, con criterio favorable, para el otorgamiento de la condecoración de PRIMERA CLASE, “A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE”, a favor del CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, para análisis y trámite correspondiente;

Que, con informe S/N y sin fecha, relacionado con la Condecoración a la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Primera Clase, por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector Académico General, de este Centro de Educación Superior, solicitada por el Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.; el Vicerrector Administrativo, previo desarrollo del tema, recomienda: “En consideración de que el postulante Crnl. C.S.M. Villavicencio Álvarez Víctor Emilio, PhD, cumple los requisitos y no registra inhabilidades para el otorgamiento de la condecoración, conforme el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; este Vicerrectorado PROPONE LA CANDIDATURA para el otorgamiento de la condecoración “A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE” – PRIMERA CLASE: “por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, designado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4608-M de fecha 28 de octubre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en alcance al memorando Nro. ESPE-VAD-2022-3926-M, remite al Infrascrito, “(...) el informe de recomendación del

vicerectorado Administrativo, para el otorgamiento de la condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" – PRIMERA CLASE: "por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, designado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas" del postulante Crnl. C.S.M. Villavicencio Álvarez Víctor Emilio, PhD; (...), con la documentación de respaldo pertinente, en documento físico y archivo digital.”;

Que, con memorando Nro. ESPE-REC-2022-1873-M de fecha 02 de noviembre de 2022, el Rector, Subrogante, en relación al trámite para el otorgamiento de la condecoración a la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, PRIMERA CLASE, por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector Académico General de este Centro de Educación Superior, solicitada por el postulante Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD.; remite a la Secretaria General, "(...) el informe de recomendación correspondiente, suscrito por el Vicerrectorado Administrativo, a fin de que se sirva tomar conocimiento y se realice el trámite pertinente acorde a lo establecido en el REGLAMENTO PARA OTORGAR DOCTORADO HONORIS CAUSA, Y CONDECORACIONES PARA PERSONAL MILITAR, ACADÉMICO, ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES, Y PERSONAL EXTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE.”;

Que, con Orden de Rectorado 2018-001-ESPE-a-1, de fecha 8 de enero de 2018, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 2 Designar a partir de la presente fecha, al señor Tcrn. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Vicerrector de Docencia – Subrogante, por el tiempo que dure la ausencia temporal de su titular. (...).”;

Que, con Orden de Rectorado 2018-094-ESPE-a-1, de fecha 15 de mayo de 2018, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1 Designar a partir del 15 de mayo de 2018, Vicerrector de Docencia Reemplazante, al señor TCRN. VÍCTOR EMILIO VILLAVICENCIO ÁLVAREZ, Máster. (...).”;

Que, mediante comunicación S/N de fecha 4 de agosto de 2022, el CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., solicita al Vicerrector Administrativo, disponga a quien corresponda, con base en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; se realice el análisis de la documentación que adjunta, con la finalidad de que, se le otorgue la Condecoración "A la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE", Segunda Clase, en consideración a que ha cumplido con el requisito previsto en el Art. 6, literal a, numeral 3, del citado cuerpo reglamentario. Precisa que, ha desempeñado las funciones de Vicerrector de Docencia, a partir del 15 de mayo de 2018;

Que, a través de certificación S/N, de fecha 25 de octubre de 2022, la Secretaria General, certifica que el señor Crnl. CSM. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, ha ejercido entre otros, el cargo de Vicerrector de Docencia, según consta de las Órdenes de Rectorado 2018-001-ESPE-a-1 y 2018-094-ESPE-a-1; estableciendo los respectivos periodos de duración;

Que, con oficio Nro. ESPE-LUTHM-2022-0210-0 de fecha 26 de octubre de 2022, el Director de la Unidad de Talento Humano, remite al Vicerrector Administrativo, el informe presentado por la Unidad de Talento Humano, con criterio favorable, para el otorgamiento de la condecoración de SEGUNDA CLASE, "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE", a favor del CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, para análisis y trámite correspondiente. A su vez, indica que adjunta la documentación que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante informe S/N de fecha 26 de octubre de 2022, relacionado con la Calificación de Postulación para Condecoración de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; el Director de la Unidad de Talento Humano, previo desarrollo del tema, concluye que: "(...) Una vez analizada la documentación se determina que el postulante cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. b. El postulante no registra inhabilidades.”; por lo que, recomienda: "(...) Una vez analizada la documentación se determina que el postulante SI cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo

de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, por lo que es viable el otorgamiento de la condecoración a la gestión directiva de segunda clase. (...).”;

Que, con informe S/N y sin fecha, relacionado con la Condecoración a la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Segunda Clase, por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector de Docencia, de este Centro de Educación Superior, solicitada por el Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.; el Vicerrector Administrativo, previo desarrollo del tema, recomienda: “En consideración de que el postulante Crnl. C.S.M. Villavicencio Álvarez Víctor Emilio, PhD, cumple los requisitos y no registra inhabilidades para el otorgamiento de la condecoración, conforme el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; este Vicerrectorado PROPONE LA CANDIDATURA para el otorgamiento de la condecoración “A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE” – SEGUNDA CLASE: “por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector de Docencia de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año, durante su carrera militar.”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4830-M de fecha 15 de noviembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, remite al Infrascrito, “(...) el informe de recomendación del Vicerrectorado Administrativo, para el otorgamiento de la condecoración “A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE” – SEGUNDA CLASE: “por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector de Docencia de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año, durante su carrera militar” del postulante Crnl. C.S.M. Villavicencio Álvarez Víctor Emilio, PhD; (...), con la documentación de respaldo pertinente, en documento físico y archivo digital.”;

Que, con Orden de Rectorado 2017-028-ESPE-d, de fecha 22 de febrero de 2017, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: “(...) Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al TCRN. CC.EE. VILLAVIGENCIO ÁLVAREZ VÍCTOR EMILIO, Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales. (...).”;

Que, mediante comunicación S/N de fecha 4 de agosto de 2022, el CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., solicita al Vicerrector Administrativo, disponga a quien corresponda, con base en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; se realice el análisis de la documentación que adjunta, con la finalidad de que, se le otorgue la Condecoración “A la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE”, Tercera Clase, en consideración a que ha cumplido con el requisito previsto en el Art. 6, literal a, numeral 4, del citado cuerpo reglamentario. Precisa que, ha desempeñado las funciones de Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, a partir del 22 de febrero de 2017;

Que, a través de certificación S/N, de fecha 25 de octubre de 2022, la Secretaría General, certifica que el señor Crnl. CSM. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, ha ejercido entre otros, el cargo de Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, según consta de la Orden de Rectorado 2017-028-ESPE-d; estableciendo el respectivo período de duración;

Que, con oficio Nro. ESPE-UTHM-2022-0211-0 de fecha 26 de octubre de 2022, el Director de la Unidad de Talento Humano, remite al Vicerrector Administrativo, el informe presentado por la Unidad de Talento Humano, con criterio favorable, para el otorgamiento de la condecoración de TERCERA CLASE, “A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE”; a favor del CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, para análisis y trámite correspondiente. A su vez, indica que adjunta la documentación que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante informe S/N de fecha 26 de octubre de 2022, relacionado con la Calificación de Postulación para Condecoración de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; el Director de la Unidad de Talento Humano, previo desarrollo del tema, concluye que: “(...) Una vez analizada la documentación se determina que el postulante cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. b. El postulante no registra inhabilidades.”; por lo que, recomienda: “(...) Una vez analizada la documentación se determina

que el postulante SI cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, por lo que es viable el otorgamiento de la condecoración a la gestión directiva de tercera clase. (...).”;

Que, con informe S/N y sin fecha, relacionado con la Condecoración a la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Tercera Clase, por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Director de Departamento de este Centro de Educación Superior, solicitada por el Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.; el Vicerrector Administrativo, previo desarrollo del tema, recomienda: “En consideración de que el postulante, mi Crnl. C.S.M. Villavicencio Álvarez Víctor Emilio, PhD, cumple los requisitos y no registra inhabilidades para el otorgamiento de la condecoración, conforme el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; este Vicerrectorado PROPONE LA CANDIDATURA para el otorgamiento de la condecoración “A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE” – TERCERA CLASE: “por desempeñar o haber desempeñado el cargo de director de departamento de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año, durante su carrera militar.”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4831-M de fecha 15 de noviembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, remite al Infrascrito, “(...) el informe de recomendación del Vicerrectorado Administrativo, para el otorgamiento de la condecoración “A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE” – TERCERA CLASE: “por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Director de Departamento de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año, durante su carrera militar” del postulante Crnl. C.S.M. Villavicencio Álvarez Víctor Emilio, PhD; (...), con la documentación de respaldo pertinente, en documento físico y archivo digital.”;

Que, a través de comunicación S/N de fecha 4 de agosto de 2022, el CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., solicita al Vicerrector Administrativo, disponga a quien corresponda, con base en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; se realice el análisis de la documentación que adjunta, con la finalidad de que, se le otorgue la Condecoración “AL MÉRITO EN DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y/O VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE”; en consideración a que ha cumplido con el requisito previsto en el Art. 6, literal b, numeral 2, del citado cuerpo reglamentario. Precisa que, es coautor de la obra “Manual Metodología de la Investigación en Ciencias Militares Aproximación al proceso investigativo”, con ISBN: 978-9942-765-48-2;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2022-2833-M de fecha 26 de octubre de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, informa al Vicerrector Administrativo, que, en los registros de dicho Vicerrectorado, se verifica los proyectos y obras de relevancia, que se detallan en el memorando de la referencia;

Que, mediante certificación Nro. 0000004 de fecha 27 de octubre de 2022, la Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación, certifica que, el Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., ha participado en proyectos de investigación en calidad de Director; precisando que, el proyecto se denomina “Formalización de una Metodología para la Investigación en Ciencias Militares”, cuya evidencia de resultado de investigación, es un libro científico: “Manual, Metodología de la Investigación en Ciencias Militares”;

Que, a través de oficio Nro. ESPE-LUTHM-2022-0214-0 de fecha 27 de octubre de 2022, el Director de la Unidad de Talento Humano, remite al Vicerrector Administrativo, el informe presentado por la Unidad de Talento Humano Militar, con criterio favorable, para el otorgamiento de reconocimiento al mérito en docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad; a favor del CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, para análisis y trámite correspondiente. A su vez, indica que adjunta la documentación que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, con informe S/N de fecha 27 de octubre de 2022, relacionado con la Calificación de Postulación para Condecoración de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; el Director de la Unidad de Talento Humano, previo desarrollo del tema,

concluye que: "(...) Una vez analizada la documentación se determina que el postulante cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. b. El postulante no registra inhabilidades."; por lo que, recomienda: "(...) Una vez analizada la documentación se determina que el postulante SI cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, por lo que es viable el otorgamiento de la condecoración al mérito en docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad. (...)";

Que, mediante informe S/N y sin fecha, relacionado con la Condecoración al mérito en docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicitada por el Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.; el Vicerrector Administrativo, previo desarrollo del tema, recomienda: "En consideración de que el postulante, Crnl. C.S.M. Villavicencio Álvarez Víctor Emilio, PhD, cumple los requisitos y no registra inhabilidades para el otorgamiento de la condecoración, conforme el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; este Vicerrectorado recomienda el otorgamiento de la condecoración "Al mérito en docencia, investigación y/o Vinculación con la sociedad de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4670-M de fecha 01 de noviembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, remite al Rector Subrogante: "(...) el informe de recomendación del vicerrectorado Administrativo, para el otorgamiento de la condecoración "Al mérito en docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" del postulante Crnl. C.S.M. Villavicencio Álvarez Víctor Emilio, PhD; (...), con la documentación de respaldo pertinente, en documento físico y archivo digital.";

Que, con memorando Nro. ESPE-REC-2022-1869-M de fecha 02 de noviembre de 2022, el Rector Subrogante, remite a la Secretaria General: "(...) el informe de recomendación del Vicerrectorado Administrativo, para el otorgamiento de la condecoración "Al mérito en docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" del postulante Crnl. C.S.M. Villavicencio Álvarez Víctor Emilio, PhD; por tanto, mucho agradeceré se sirva tomar conocimiento y se realice el trámite pertinente acorde a lo establecido en el REGLAMENTO PARA OTORGAR DOCTORADO HONORIS CAUSA, Y CONDECORACIONES PARA PERSONAL MILITAR, ACADÉMICO, ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES, Y PERSONAL EXTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE.";

Que, el ejercicio del cargo de: Rector, Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, conlleva una gran responsabilidad; a su vez, el cumplir actividades de investigación y/o vinculación con la sociedad, en calidad de director de proyecto, igualmente demanda una alta responsabilidad. Todo lo cual, refleja un considerable compromiso organizacional, lo cual es digno de reconocimiento;

Que, por las consideraciones expuestas, es pertinente otorgar la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.; en las diferentes clases correspondientes, y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. I.- Otorgar la Condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., en los términos que expresamente se detallan a continuación:

Clase	Cargo	Documento de designación/justificación
Clase Especial	Rector	Oficio por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
Primera Clase	Vicerrector Académico General	Oficio por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
Segunda Clase	Vicerrector de Docencia	Orden de Rectorado.
Tercera Clase	Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales	Orden de Rectorado.
Al mérito en docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad	Director de proyecto de investigación	Ser autor o coautor de una obra de relevancia. La obra debe haber sido revisada y aprobada por el Comité Editorial de la Universidad, y el ISBN/ISSN debe ser asignado por la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

Art. 2.- Dejar constancia expresa de estas condecoraciones, a través de la entrega de las preseas y los diplomas que serán emitidos, en los términos establecidos en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Art. 3.- Notificar con la presente, al Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.

Art. 3.- En armonía con los artículos precedentes, el Vicerrectorado Administrativo, será responsable del registro del otorgamiento de las preseas y de los diplomas respectivos; debiendo a su vez, llevar la base de datos pertinente.

Art. 4.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Administrativo, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 24 de noviembre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/ABC/JCOC